

B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	19.574.668
9 Pasivos financieros	603.987
TOTAL GASTOS	34.607.418

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO	Nº PLAZAS
Secretario con Habilitación Nacional	1
PERSONAL LABORAL	Nº PLAZAS
Actividades varias	1

Contra esta Aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.
En Ollauri, a 25 de Octubre de 1993.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO

Notificación de contribuciones especiales III.C.8172

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, se procede mediante el presente edicto, y por no haber sido posible efectuarla por otro medio, a practicar la notificación que sigue.

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión plenaria, aprobó el expediente de aplicación de **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** (Liquidación Provisional) de la obra denominada "Pavimentación de calles en El Rasillo de Cameros".

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Notificación de denuncias por infracciones de tráfico III.C.8183

De lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haber sido posible practicar las notificaciones de denuncia de los expedientes que a continuación se expresan, se procede a la realización de dicho trámite mediante la publicación del presente Edicto.

Habiéndose formulado las denuncias cuyos datos a continuación se detallan, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 79 del R.D.L. 339/1990 de 2 de marzo Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se les notifica que disponen de un plazo de **QUINCE DIAS** para alegar cuanto consideren conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D.L. 339/1990 de 2 de marzo, el titular del vehículo infractor, tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción y si incumpliere esta obligación en

En el documento, obrante en el expediente, titulado **CUOTAS ASIGNADAS A CADA CONTRIBUYENTE** figura usted con el detalle que a continuación se expresa:

NOMBRE Y APELLIDOS: MARIA CALAVIA NANCLARES
MODULO DE REPARTO: METROS LINEALES DE FACHADA
IMPORTE MODULO: 5.000 PESETAS.
METROS LINEALES IMPUTADOS: 9,50 MTS.
IMPORTE DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL: 47.500 PESETAS

Lo que notifico a usted, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 39/88 de 28 DIC. reguladora de las Haciendas Locales, indicándole que contra la presente liquidación provisional podrá interponer ante el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de EL RASILLO DE CAMEROS recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer los beneficiados o las cuotas asignadas Y recurso Contencioso-Administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses desde la notificación de resolución de aquél. Si esta resolución no fuera expresa el plazo es de un año, todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso o acción que estime conveniente.

La interposición de recurso no interrumpe el plazo de pago señalado ni paraliza el procedimiento recaudatorio.

PLAZOS DE PAGO

Notificaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Notificaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGARES DE PAGO

Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de El Rasillo de Cameros c/ Calvo Sotelo 16 de Logroño de 9 a 2 y de lunes a viernes.

CAJARIOJA CUENTA 170032886-5 a nombre de Oficina de Recaudación de Impuestos haciendo constar el nombre en el ingreso.

El Rasillo, 7 de octubre de 1993.— El Secretario, Lourdes Huguet.

el trámite procedimental oportuno sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave.

Las sanciones de multa, cuando el hecho no este castigado en las Leyes penales ni pueda dar origen a la suspensión de las autorizaciones a que se refiere el artículo 67.1 del R.D.L. 339/1990 de 2 de marzo, podran hacerse efectivas dentro de los diez días siguientes a la notificación de la denuncia, con una reducción del 20 por 100 sobre la cuantía fijada para la multa. El importe reducido figura en la casilla "Importe a Pagar". Si dentro de este plazo no efectúa el pago se seguirá el procedimiento sancionador, no siendo aplicable ya reducción alguna.

El importe de la multa puede hacerlo efectivo en las dependencias de la **POLICIA LOCAL**, sitas en la Plaza Hermsilla s/nº de Santo Domingo de la Calzada.

Si efectúa el pago mediante giro postal, deberá hacer constar el número de expediente.

RELACION DE EXPEDIENTES DE DENUNCIA

NRO. EXPTE	MATRICULA	PRECEPTO INFRINGIDO	FECHA	IMPORTE A PAGAR	IMPORTE SANCION	APELLIDOS	NOMBRE
5648/93	LO-7653-F	159 R.D. 13/92 R.G.C.	09-09-93	5.600	7.000	HIDALGO URUÑUELA	DIONISIO
5736/93	B-1081-NF	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	18-07-93	5.600	7.000	JOSE GONZALEZ	ANTONIO
6192/93	LO-0490-G	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	03-09-93	5.600	7.000	RUBIO LOZANO	BENITA
6193/93	CC-3209-H	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	03-09-93	5.600	7.000	PARDO MONTANO	HONARIO
6200/93	BI-2371-AC	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	05-09-93	5.600	7.000	LARRIETA SANTAMARIA	JERONIMO
7109/93	LO-5153-J	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	04-09-93	5.600	7.000	MORENO BRAVO	HELIODORO
7401/93	LO-5380-I	94-1C) R.D. 13/92 R.G.C.	10-09-93	5.600	7.000	BRAZ COUTO DE SOUSA	MA CECILIA

Santo Domingo de la Calzada, a 18 de Octubre de 1993.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto General nº 1/93 III.C.8177

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del expediente de referencia sin que durante el mismo se hayan producido reclamaciones, se aprueba definitivamente de conformidad con el siguiente resumen: